



Unión Europea

EL VALOR DE LAS
**INDICACIONES
GEOGRÁFICAS**

EN LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS

LA IMPORTANCIA DEL
ORIGEN DE UN PRODUCTO





Unión Europea

GUIÓN: Sergio Rangel **DISEÑO E ILUSTRACIÓN:** Jesús H. Villavicencio

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MEXICO
NOVIEMBRE 2024

PRESENTACIÓN:

En el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política, y Cooperación entre México y la Unión Europea, y los Diálogos Políticos y Sectoriales UE/México, en concreto el Diálogo de desarrollo industrial e indicaciones geográficas, se busca impulsar el conocimiento, uso y explotación del sistema de Indicaciones Geográficas (IGs) -incluyendo las denominaciones de origen- del que México dispone, fomentando el registro de nuevas IGs, para que sean tanto un pilar que refuerce el desarrollo regional, como un instrumento de las bases sociales que forman parte de la cadena de producción de esos productos, con el fin de que resulte en un sistema económicamente sólido, incluyente y sostenible.

Como parte de la estrategia de desarrollo, que incluye la implementación de talleres, se presenta esta guía de trabajo, que tiene como objetivo; ser una herramienta de reforzamiento en el proceso formativo, y a la vez, destacar lo que es una indicación geográfica, una denominación de origen, y los beneficios que traen el uso de estas figuras jurídicas de protección. Entre los objetivos específicos de la guía, están el dar a conocer el cómo se obtiene, gestiona y protege una indicación geográfica en el marco regulatorio mexicano.

Como finalidad de este documento, se busca la difusión del conocimiento sobre IGs que permita a quien utilice esta guía, su valoración como signo distintivo, y sobre todo como medio de protección y desarrollo de productos que se identifican con la historia y las tradiciones de sus lugares de origen, y que permitan ostentar la riqueza histórica y cultural de las comunidades mexicanas.

La Propiedad Intelectual es la rama del Derecho que regula la generación y uso de bienes (productos) resultado de la inteligencia del ser humano. La característica principal es que aunque existe, no tiene materia, esto es, no se puede tocar.

La Propiedad Intelectual se divide en ***Propiedad Industrial y Derechos de Autor***.

La Propiedad Industrial incluye las invenciones (como la rueda, el papel, el vidrio), y los símbolos, nombres e imágenes que se usan en el comercio, como las marcas y dibujos de los productos en las tiendas.

Los Derechos de Autor, incluyen a las creaciones artísticas (como las películas, las pinturas, las telenovelas, los impresos en las playeras), y literarias (como las revistas, los cómics, los libros, etc.)

Dentro de la Propiedad Industrial, nos encontramos con las **Indicaciones Geográficas (IGs)** cuyo concepto también incluye a las **Denominaciones de Origen**, que son signos distintivos usados para identificar un producto con un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen y a las materias primas con las que es fabricado.

INTRODUCCIÓN

Generalmente, las indicaciones geográficas se identifican con el nombre del sitio de donde provienen los productos. El nombre puede ser, la población, el municipio, el nombre de la

zona, valle, río, lago, montaña, e incluso puede ser el nombre del estado de la República, el nombre de alguna región, aunque sea ésta más grande que varios estados, y en algunos casos hasta el nombre de un país.

Las IGs pueden ser utilizadas en muchos tipos de productos:

- **Naturales:** como pueden ser árboles, el ámbar, plantas silvestres, hongos, sales, animales salvajes, etc.
- **Agropecuarios:** como pueden ser frutas, verduras, carnes, animales de granja, café, cacao, especies, chiles, etc.
- **Fabricados por el ser humano:** como pueden ser cerveza, vino, queso, crema, destilados, jamón, incluyendo productos industrializados, como ropa, calzado, artesanías, cristalería, alfarería, etc.

En estos productos naturales, agropecuarios y aquéllos fabricados, se valoran los factores humanos propios del lugar de donde surgen los productos, así como sus métodos de obtención o producción.

Asimismo, también se valora la reputación que existe de los productos originarios de cierto lugar, ya sea por su calidad, manufactura, características distintivas, que permiten diferenciar estos productos de otros originarios de otras partes o que fueron producidos con otras tradiciones o reglas de fabricación.

La tradición, la reputación, la calidad, las características del producto, son valorados por el consumidor.

Frecuentemente, los consumidores informados están dispuestos a pagar precios más altos por un producto con

una indicación geográfica o una denominación de origen, ya que están comprando un producto que es deseable, por las garantías que representa adquirirlo, como son el sabor, aroma, color, calidad en la fabricación, calidad en las materias primas, tradición en su elaboración, etc.

Las **IGs** garantizan que los productos tienen características de calidad que otros productos similares no garantizan.

¿Cómo podemos lograr que los clientes y consumidores quieran pagar más por un producto?

Principalmente informándoles y ayudándoles a diferenciar los aspectos que hacen distintos a los productos protegidos con una **IG** de los que no tienen dicha protección.

México tiene una gran riqueza natural y humana, que resulta en una enorme biodiversidad, en una gran variedad de tradiciones que se reflejan en la fabricación de artesanías, bebidas, alimentos, y en general, de productos ampliamente reconocidos tanto en el país como en el extranjero, por su calidad, sus materias primas, y en general por el amor con que se fabrican. Todas estas características frecuentemente surgen de una región en específico, como reflejo de la ancestralidad de las comunidades, y sus costumbres, que vienen incluso de varias generaciones atrás.



Al ver a tu alrededor, podrás ver comunidades, tradiciones, orgullo y productos únicos que merecen ser conocidos en el resto del país y del mundo. Su promoción ayuda a las comunidades a desarrollarse tanto económicamente (ganando más dinero), como viviendo mejor.

- ★ *¿Tú formas parte de una comunidad que hace productos únicos y diferentes a los de los demás?*
- ★ *¿Por qué son únicos los productos de tu comunidad?*
- ★ *¿Qué productos crees que podrían tener una indicación geográfica?*

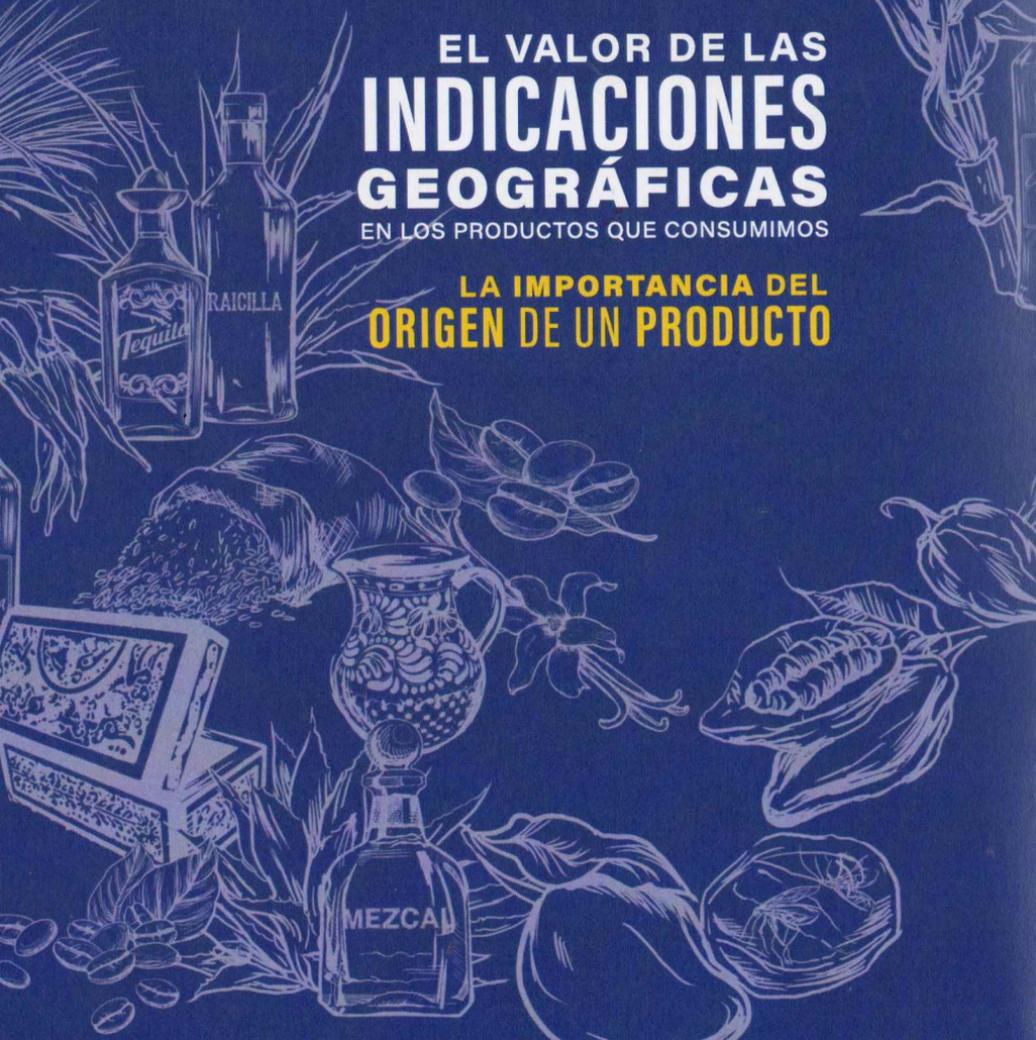
LAS IGs AYUDAN A DESARROLLAR A LAS COMUNIDADES.

Te invitamos a conocerlas mejor, y hacerlas una herramienta de desarrollo para tu familia, vecinos, compañeros y en general para tu comunidad.



EL VALOR DE LAS
**INDICACIONES
GEOGRÁFICAS**
EN LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS

**LA IMPORTANCIA DEL
ORIGEN DE UN PRODUCTO**





*¡Mangos frescos!
¡Recién cortados!
¡Páselos marchanta!
¡Aquí los mejores
precios y calidad!*

¡Hola Filemón!
¿Qué pasa,
tú siempre
estás feliz y ahora
estás triste.



Es que mi mujer
me pidió Mango
Ataulfo del
Soconusco de
Chiapas, y
lo que le llevé, no
era lo que ella
quería.

Ahora tuve que
regresar toda
la bolsa.



¿Y qué fue
lo que le
llevaste?



Pues le pedí a doña Goya unos
mangos y me dio mangos
petacones, y mi señora dice que
NO son lo mismo.
¡Yo pedí mangos nada más!



Pues claro que los mangos petacones no son iguales al Mango Ataulfo. Su forma, color, tamaño y "origen", son diferentes.



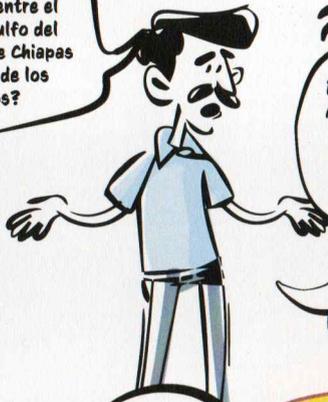
¿No todos los mangos son iguales?

¡No!

Hay muchos tipos de mango y cuando vas con doña Goya, debes decirle qué mango estás buscando, para que te dé exactamente los mangos que quieres comprar.

En México
se pueden encontrar:
el Mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas, el Mango Manila, el Mango Petacón, el Mango Niño, el Mango Criollo, el Mango Kent, etc.

¿Y cómo sé que hay diferencia entre el Mango Ataufo del Soconusco de Chiapas y el resto de los mangos?



¡Pues porque el Mango Ataufo del Soconusco de Chiapas tiene **DENOMINACIÓN DE ORIGEN!**



¡Denominación de Origen!
¿Qué es eso??

¡Yo les puedo ayudar!



La Denominación de Origen: es el nombre de un lugar, región, pueblo, municipio, ciudad, etc., que se usa para identificar un producto con un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen y a las materias primas con las que es fabricado, los procesos de producción, así como los factores naturales y culturales que tiene.





Una denominación de origen debe tener una Norma Oficial Mexicana y una entidad que vigile y certifique que todos los productos son de la misma calidad.



Oh, nunca había oído de las denominaciones de origen. Yo creo que nunca las he visto.

En México, las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas están reguladas en los artículos 264 a 327 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Una Denominación de Origen de un producto debe tener lo siguiente:

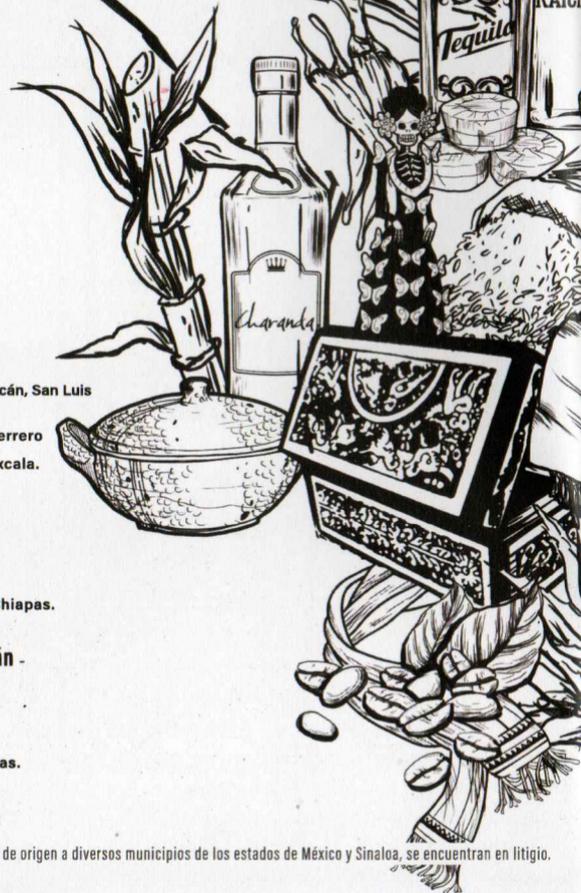
- Ser un producto: natural, agroalimentario o fabricado por el ser humano.
- Que el producto sea originario del lugar de donde se usa el nombre que identifica el producto.
- La calidad, características o reputación, se deben sólo al origen geográfico de:
 - Las materias primas.
 - Los procesos de producción.
 - Los factores naturales y culturales que influyen en el producto para hacerlo único y diferente.





DENOMINACIONES DE ORIGEN

- Tequila** - Jalisco, Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Tamaulipas.
- Bacanora** - Sonora.
- Sotol** - Chihuahua, Durango y Coahuila.
- Charanda** - Michoacán.
- Raicilla** - Jalisco.
- Mezcal** - Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Puebla, Zacatecas, Tamaulipas y Oaxaca¹.
- Lacas de Olinalá** (Artesanía de madera) - Guerrero
- Talavera** (Cerámica esmaltada) - Puebla y Tlaxcala.
- Ámbar de Chiapas** - Chiapas.
- Café Veracruz** - Veracruz.
- Café Chiapas** - Chiapas.
- Pluma** (Café) - Oaxaca.
- Mango Ataulfo del Soconusco Chiapas** - Chiapas.
- Vainilla de Papantla** - Veracruz y Puebla.
- Chile Habanero de la Península de Yucatán** - Campeche, Quintana Roo y Yucatán.
- Arroz del Estado de Morelos** - Morelos.
- Cacao Grijalva** - Tabasco.
- Yahualica** (Chile de árbol) - Jalisco y Zacatecas.



¹ A fecha de impresión, las ampliaciones otorgadas de esta denominación de origen a diversos municipios de los estados de México y Sinaloa, se encuentran en litigio.

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS MEXICANAS

INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Tallas de madera: Tonas y Nahuales, artesanías de los Valles Centrales de Oaxaca - Oaxaca.

Seda de Cajonos - Oaxaca.

Tapetes de Teotitlán, Santa Ana y San Miguel del Valle - Oaxaca.

Cajeta de Celaya - Guanajuato.

Gabanes de Hueyapan Morelos - Morelos.

Catrinas de Barro de Capula, Michoacán - Michoacán.

Cobre Martillado de Santa Clara del Cobre, Michoacán - Michoacán.

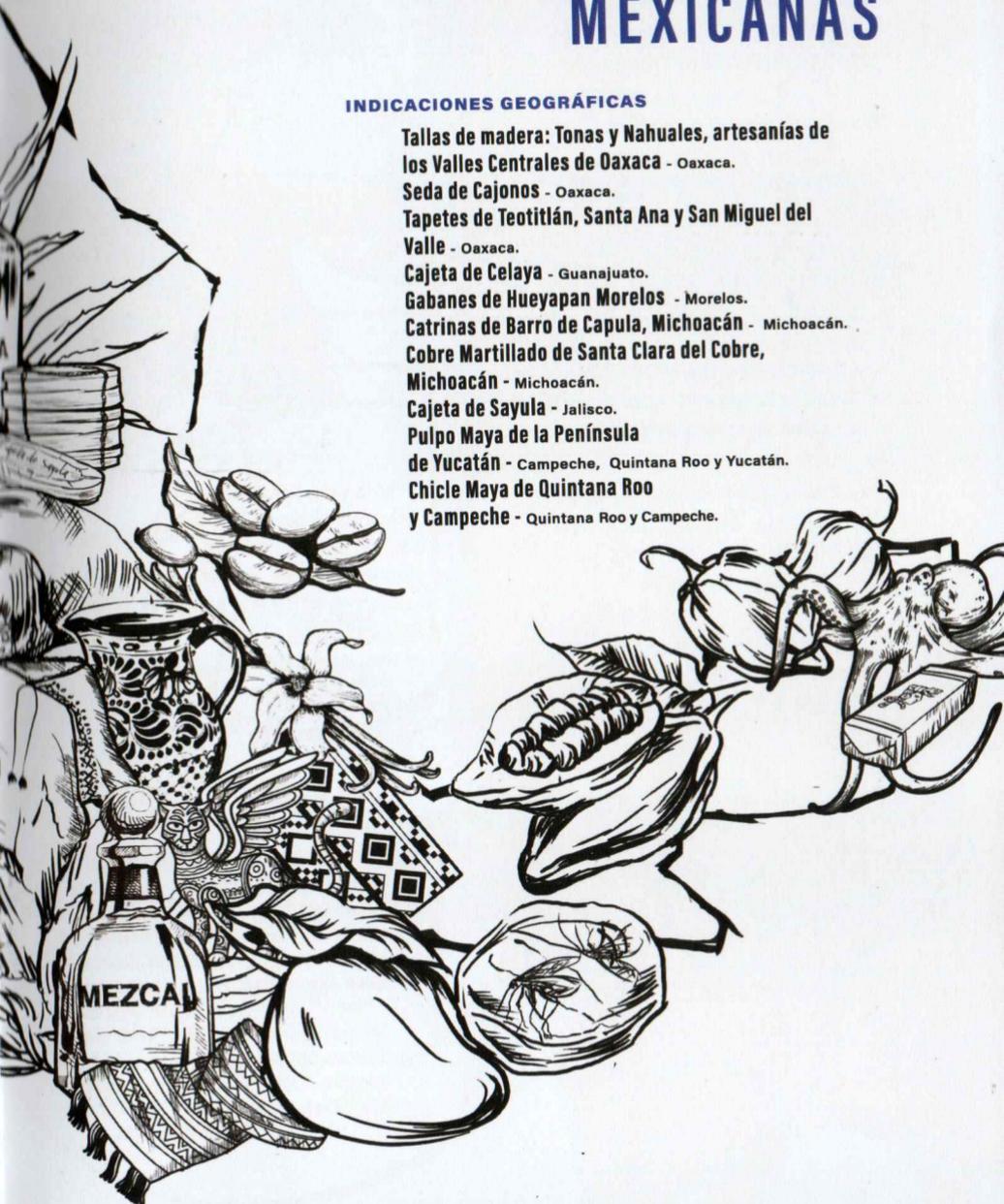
Cajeta de Sayula - Jalisco.

Pulpo Maya de la Península

de Yucatán - Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Chicle Maya de Quintana Roo

y Campeche - Quintana Roo y Campeche.



Las indicaciones geográficas reconocen:

- Una zona geográfica que designa un producto, como originario de un lugar.
- Una referencia que indica que un producto es originario de un lugar.
- La combinación del nombre de un producto y una zona geográfica.

Pero siempre que la calidad, características o reputación del producto, se atribuyan a:

- a) las materias primas.
- b) procesos de producción.
- c) factores naturales y culturales.

En este caso, los productores se asocian para vigilar la calidad del producto.



Bueno, y ahora que sabemos todo esto... ¿de qué sirve una denominación de origen o una indicación geográfica?



Claro... Las definiciones se me olvidan. Mejor explica el uso práctico de todo esto.



Pues para la gente que va a las tiendas y mercados, les sirve saber esto porque pueden identificar el producto y además pueden confiar en las características y calidad de lo que están comprando. Por ejemplo, con el Mango Ataulfo del Soconusco de Chiapas, saben que el producto viene sólo de esa zona de México, y que su tamaño, color y sabor, son únicos y diferentes al Mango Criollo, al Mango Manila, al Mango Niño, etc.



¿Y qué uso práctico hay para los productores?

Pues los productores también ganan:

- Pueden compartir con los demás, el orgullo de los productos que sienten por sus productos.
- Pueden promover mejor sus productos.
- Y pueden vender sus productos a mejor precio, porque son más "especiales", y además garantizan que siempre van a tener las mismas características que desean los consumidores.

Y claro, así no te equivocarás cuando vayas con doña Goya a pedirle los mangos que te encargó tu esposa... y así no te van a regañar.

Esto también favorece a toda la comunidad. No se puede llegar a la perfección de un producto, sin la colaboración de la comunidad.



¡Hey, yo produzco unos chiles muy sabrosos!
¿Puedo protegerlos?

Probablemente sí, vamos a estudiar el caso para ver si es que las leyes lo permiten y así tengamos una nueva indicación geográfica o denominación de origen.

Y vamos a probar los chiles que produce Filemón. Seguramente hacen una salsa muy sabrosa.

¿En qué me debo fijar para saber si mis productos pueden protegerse?



Para identificar si tu producto, o los productos que tienen tus amigos o vecinos pueden protegerse con una indicación geográfica deben responder las siguientes preguntas:

- ¿El producto es originario de un lugar en especial?
- ¿El producto es reconocido entre la gente? ¿Tiene buen nombre entre los consumidores?
- ¿Su calidad, sus características o su reputación son por el lugar de donde provienen las materias primas o los procesos de producción?
- ¿El producto tiene características que lo hacen diferente a los demás que se le parecen?

¿Y ya que analizamos eso?
¿Qué sigue?

Yo les recomiendo que los productores que hacen el mismo producto, se junten y se organicen. Que se asocien en una organización que busque el bien común de todos los productores.



Ya que están constituidos en un grupo, todos los productores deben organizarse para que todos, o cuando menos la mayoría, establezcan por escrito las características que debe tener el producto.

Los productores son los que mejor conocen su producto y los que deben señalar las características que debe tener, la calidad mínima que debe cumplir y las reglas generales que deben seguirse en la producción.

Esto crea las bases de una asociación de productores o un Consejo Regulador.

Todo eso suena muy complicado. No creo poder hacer todo esto solo o sólo con mis vecinos.

No te preocupes, personas especializadas en trámite y obtención de indicaciones geográficas pueden ayudarte.

El IMPI siempre está ahí para darte orientación gratuita.



¿El IMPI?

El IMPI es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Organismo del gobierno federal que otorga, gestiona y protege las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen en México.





Bueno, pero ¿ya que me organice con el resto de productores de chiles ¿qué hago?

Podemos ir al IMPI, también a las oficinas de la Secretaría de Economía federal o a las oficinas del gobierno federal en el Estado, ellos nos pueden orientar más.

También podemos ir a las oficinas del Gobierno del Estado a pedir información.

¡Vamos!
Yo te acompaño.

Este cuento no tiene fin, si decides formar parte de él.

GLOSARIO

DENOMINACIÓN DE ORIGEN

Es un signo distintivo, generalmente el nombre de un lugar, región, accidente geográfico, división política, ciudad, etc., que identifica un producto, con un origen geográfico concreto, cuyas cualidades, reputación y características, se deben esencialmente o exclusivamente a su lugar de origen y a las materias primas con que es fabricado, los procesos de producción, así como los factores naturales y culturales que influyeron en su producción.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA

Es un signo distintivo, generalmente el nombre de un lugar, región, accidente geográfico, división política, lugar, etc., que reconoce una zona geográfica usada para designar un producto como originario de ella. También es el reconocimiento de una referencia que indique un producto como originario de ella, o la combinación del nombre de un producto y una zona geográfica. Lo anterior, siempre que la calidad, características o reputación del producto se le atribuyan al origen geográfico de: i) las materias primas, ii) los procesos de producción, o iii) factores naturales y culturales.

PRODUCTO PROTEGIDO

Es un bien, natural, agropecuario o industrializado cuyas características y calidades están establecidas por una declaración general de protección emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para que, cuando sean cumplidas las reglas de uso, dicho producto pueda ser vendido con una denominación de origen o indicación geográfica, independientemente de la marca que lo distinga de otros, en el mercado.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Es la legislación federal que regula a las indicaciones geográficas -incluyendo las denominaciones de origen- decretada por el H. Congreso de la Unión, y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de julio del 2020.

Son regulaciones técnicas, que son de observancia obligatoria en México y que son expedidas por alguna dependencia del Gobierno Federal, con el fin de establecer las características, reglas, especificaciones, atributos, o prescripciones que deben reunir procesos, productos, actividades o servicios que pueden afectar la seguridad, la salud, derechos del consumidor, la calidad, o que establecen las terminologías, simbologías, marcados o etiquetados, y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

**NORMA OFICIAL
MEXICANA (NOM)**

La persona establecida en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, que es la encargada de la implementación y vigilancia de las reglas de uso de una indicación geográfica protegida, de conformidad con lo establecido en la Declaración General de Protección.

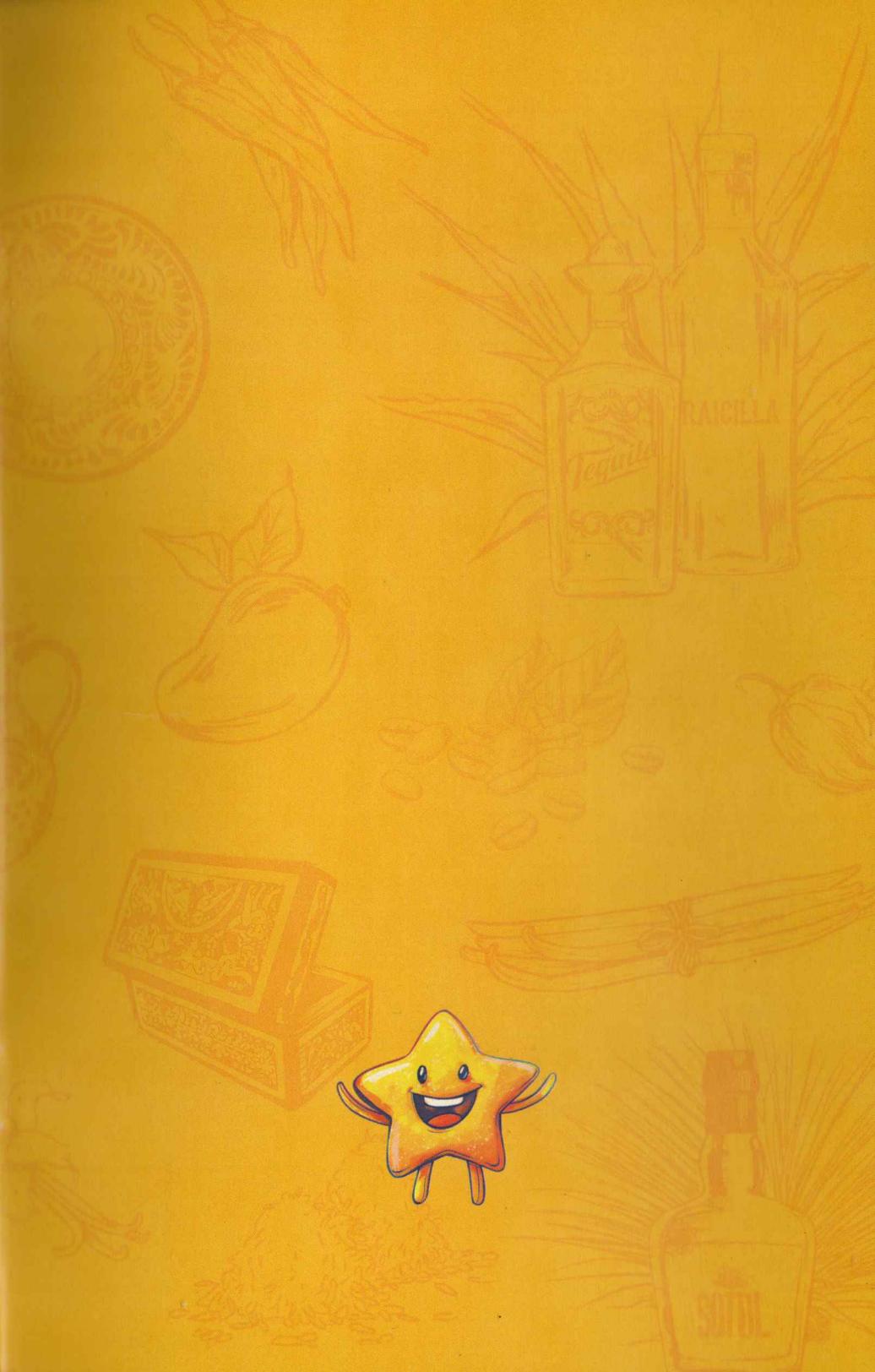
**PERSONA MORAL
RESPONSABLE**

Son las reglas previamente establecidas en la solicitud de declaración general de protección de una indicación geográfica, que establece las características y forma de producción de un producto protegido con una indicación geográfica protegida.

**REGLAS DE USO
(INDICACIÓN
GEOGRÁFICA)**

Es el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que regula, administra, difunde y defiende las diferentes figuras de propiedad industrial previstas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, incluyendo las indicaciones geográficas y denominaciones de origen. Su autoridad es aplicable en todo el territorio nacional. Su cabeza de sector es la Secretaría de Economía.

**INSTITUTO
MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL**





CHOCHE